

ENRIQUE COBO BARONA,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LA SUPERINTENDEN
CIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION N° 8289, DE
25 DE MAYO DE 1979, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE el señor Doctor Fabián Ponce O., en su calidad de Apoderado de la Compañía Extranjera denominada "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A.", una sociedad constituida y existente bajo las Leyes de la República de Panamá, con permiso para operar en el Ecuador a través de una Sucursal, por Resolución N° 075, de 30 de agosto de 1967, expedida por el Superintendente de Compañías, ha comparecido a este Despacho solicitando la aprobación del aumento del capital asignado para sus operaciones sociales en el Ecuador y la ampliación de las operaciones sociales en el Ecuador;

QUE con este objeto y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 424 de la Ley de Compañías han sido presentadas tres copias de las protocolizaciones de 13 de febrero y 9 de mayo de 1979, realizadas ante el Notario Sexto del Cantón Quito, las mismas que contienen los siguientes documentos: -a) Copia certificada de la Resolución de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad denominada "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A.", mediante la cual se autoriza el aumento de capital de la Sucursal de la mencionada compañía en el Ecuador a la suma de QUINIENTOS MIL SUQUES (S/. 500.000.00); -b) Copia certificada de las Resoluciones Nos. 667, de 12 de octubre de 1978 y 168, de 9 de abril de 1979, mediante las cuales el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración autoriza a la compañía "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A.", de nacionalidad panameña, para que efectúe una inversión extranjera directa en dólares norteamericanos por el equivalente a TRESCIENTOS MIL SUQUES (S/. 300.000.00), y pueda ejecutar las obras señaladas en el contrato suscrito entre esta Compañía y la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana (CEPE), el veinte y ocho de febrero de 1978 y que comprende la perforación de pozos petroleros en áreas de prospección y demás actividades hidrocarburíferas;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de la Sucursal de la Compañía Extranjera denominada "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A." por la suma de TRESCIENTOS MIL SUQUES (S/. 300.000.00), con lo cual el capital asignado para que opere la Sucursal de la mencionada Compañía Extranjera en el Ecuador asciende a la suma de QUINIENTOS MIL SUQUES (S/. 500.000.00).

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la ampliación de las actividades en el Ecuador de la Sucursal de la Compañía Extranjera denominada "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A.", para ejecutar las obras señaladas en el contrato suscrito entre esta compañía y la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana (CEPE), el veinte y ocho de febrero de 1978 y que comprende la perforación de pozos petroleros en áreas de prospección y demás actividades Micro-carburíferas.

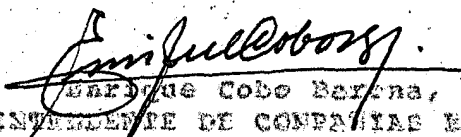
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito anote al margen de la protocolización de los documentos concernientes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador la Compañía Extranjera "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A.", efectuada en esa Notaría el 28 de agosto de 1967, que mediante la presente Resolución se aprueba el aumento de capital asignado para operar en el país la mencionada compañía y la ampliación de sus actividades, en los términos de las protocolizaciones de 13 de febrero y 9 de mayo de 1979, realizadas ante el Notario Sexto del Cantón Quito. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la Compañía Extranjera "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A.", que consta bajo el N° 672 del Registro Mercantil, Tono 98, el 31 de agosto de 1967, la presente aprobación del aumento de capital asignado para operar en el país y la ampliación de las actividades de la mencionada compañía. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de los documentos protocolizados el 13 de febrero y 9 de mayo de 1979, en la Notaría Sexta del Cantón Quito, la razón de anotación en el Registro Mercantil, la solicitud del peticionario y la presente Resolución.

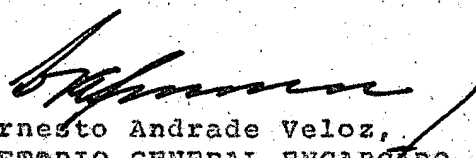
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 15 JUN. 1979


Enrique Cobo Barona,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO.

PROVEYO Y

firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital asignado para operar en el país y la ampliación de sus actividades de la Sucursal de la Compañía Extranjera "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A.", el Señor Doctor Don Enrique Cobo Barona, Superintendente de Compañías Encargado, en Quito, a 15 JUN. 1979
CERTIFICO.-


Ernesto Andrade Veloz,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

DJ-CA
MGG.
11-VI-79.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 672 de 31 de Agosto de 1967, a Fs. 388 Vta. del Registro Mercantil, tomo 98.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 10542.- Quito, a veinte y dos de Junio de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

